FONDO GANADERO — GOBIERNO NACIONAL	**ORDEN DE PROVISION DE BIENES N° 02 /15**	**O.P. Institucional N° 02 / 15**

Nivel de Entidad:	**04**	**Fecha de Emisión :** 06 / 10 / 2015	
Entidad:	**27**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1332**		
ID del Llamado:	**288.320**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y OTROS - Lote N° 2 "Cámara Digital Compacta"			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Victor Silva**	**RUC:**	**3779335-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2	2	Camaras Digitales	UNIDAD	SONY	JAPON	8	Gs 1.120.000	Gs 8.960.000
						TOTAL		**Gs 8.960.000**

SON GUARANÍES: Ocho millones novecientos sesenta mil.- (IVA inluido).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 6/10/2015 — Hasta: 5/10/2015

GARANTIA DE LOS BIENES: **EL PROVEEDOR** deberá presentar una garantía escrita de los bienes por el plazo de 1 (un) año, contado desde la suscripción de esta orden y formará parte del mismo.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : los bienes deberán ser entregados por **EL PROVEEDOR** dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de esta Orden de Provisión, la cual puede ser remitida por el **Fondo Ganadero** en forma personal o vía fax a **EL PROVEEDOR**; la entrega será en la oficina central del **Fondo Ganadero** Gerencia de Créditos, en horario laboral de lunes a jueves de 07.30 hs. a 15:30 hs. y los viernes de 07:30 hs. a 12:30 hs.
El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el **Fondo Ganadero**, correrá por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

LUGAR DE ENTREGA: Ofic. Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López N° 1699 e/ Rca. Dominicana.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

LA ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO ESTARA A CARGO DE: Gerencia de Créditos del Fondo Ganadero.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de esta Orden de Provisión. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	530	30	1	99	Gs. 8.960.000.-
						Total:			Gs. 8.960.000.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/10/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

Gustavo Dávalos
Gerente
Créditos y Asistencia Técnica

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL

FONDO GANADERO	GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE PROVISION DE BIENES N° 01 /15	O.P. Institucional N° 01 / 15

Nivel de Entidad:	04	**Fecha de Emisión :** 06 / 10 / 2015	
Entidad:	27		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	288.320	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA Y OTROS - Lote N° 3 "GPS de mano"			
Proveedor:	**DISTRIBUIDORA VICSIL de Victor Silva**	**RUC:**	3779335-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Aparatos GPS de mano	UNIDAD	GARMIN	CHINA	8	Gs 1.700.000	Gs 13.600.000
						TOTAL		**Gs 13.600.000**

SON GUARANÍES: Trece millones seiscientos mil.- (IVA inluido).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 6 /10 /2015 | Hasta: 5 /10 /2015

GARANTIA DE LOS BIENES: **EL PROVEEDOR** deberá presentar una garantía escrita de los bienes por el plazo de 1 (un) año, contado desde la suscripción de esta orden y formará parte del mismo.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : los bienes deberán ser entregados por **EL PROVEEDOR** dentro de los 3 (tres) días hábiles contados desde el día siguiente de la recepción de esta Orden de Provisión, la cual puede ser remitida por el **Fondo Ganadero** en forma personal o vía fax a **EL PROVEEDOR**; la entrega será en la oficina central del **Fondo Ganadero** Gerencia de Créditos, en horario laboral de lunes a jueves de 07.30 hs. a 15:30 hs. y los viernes de 07:30 hs. a 12:30 hs. El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el **Fondo Ganadero**, correrá por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

LUGAR DE ENTREGA: Ofic. Central del Fondo Ganadero, sito en Mcal. López N° 1699 e/ Rca. Dominicana.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

LA ADMINISTRACION DEL PRESENTE CONTRATO ESTARA A CARGO DE: Gerencia de Créditos del Fondo Ganadero.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de esta Orden de Provisión. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	1	0	0	530	30	1	99	Gs. 13.600.000.-
						Total:			Gs. 13.600.000.-

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/10/2015	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gustavo Bavaros
Gerente
Créditos y Asistencia Técnica

María Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

DISTRIBUIDORA VICSIL
De: Juan Victor Silva Bogado
R.U.C.: 3779335-7

FONDO GANADERO · GERENCIA DE GESTION INSTITUCIONAL ·